Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

ORDEN DE COMPRA
Nº 075/2020

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 01/06/2020**
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**	
Unidad Compradora (Código SICP): 1030	**RECTORADO**	
ID del Llamado: 360.408	**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Proveedor: VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. | **RUC: 80001446-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, SEGÚN MEMORANDO DGICT Nº 174/2020.						
1	2	Dicromato de Potasio Estándar	UNIDAD	MERCK	ALEMANIA	1	1.600.000	1.600.000
2	5	Potasio dicromato Pro análisis	UNIDAD	MERCK	ALEMANIA	1	810.000	810.000
3	8	Heptano sulfonato de sodio HPLC	UNIDAD	SIG MA ALDRICH	USA	1	550.000	550.000
4	11	Reactivo Karl Fischer	UNIDAD	MERCK	ALEMANIA	1	780.000	780.000
5	12	Trietilamina pa	UNIDAD	SIG MA ALDRICH	USA	1	330.000	330.000
6	13	Polisorbato p.a.	UNIDAD	SIG MA ALDRICH	USA	1	750.000	750.000
							TOTAL:	**4.820.000**

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL .----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme a lo establecido en el Contrato Nº 09 del 06/05/2020, será de **08 días calendarios,** contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 11, Campus de San Lorenzo, en el horario de 07:30 a 13:30 hs, pudiendo coordinarse la entrega posterior a las 13:30 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la dirección de Contrataciones.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	350/351	30	1	0	4.820.000
SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL .----------								**Total:**	**4.820.000**

23/06/20

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR
VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. **Dertis Rubén Deleón Ortiz**
Director
Dirección de Contrataciones

Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA ENTIDAD

ELABORADO POR:

Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICADO POR:

Dirección de Contrataciones